

8.821

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva por intermedio de la Secretaría del Agua a contratar la locación de servicios de veintiocho (28) camiones equipados para transporte y distribución de agua en los departamentos de las Regiones Llanos Norte y Sur y otros donde la necesidad de enfrentar los efectos de la sequía lo hagan necesario y aconsejable.-

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto precedentemente podrá tramitarse en el marco de las excepciones previstas en la Ley de Contabilidad vigente N° 3.462, sus modificatorias y concordantes, en razón de los problemas ocasionados por la falta de agua imperante en todo el territorio de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a siete días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA y PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y N° 8.821.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO